



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 09 de diciembre de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandantes	Luis Fernando Ramírez Pulgarín.
Demandada	Ana de Jesús Vásquez Abad y los herederos Determinados e Indeterminados del señor Alberto Ramírez Porras.
Radicado	2019-732
Auto de Sustanciación	1540
Asunto	Reconoce personería – Requiere a la parte demandante.

Visto el memorial allegado, conforme el artículo 74 del Código General del Proceso, se reconoce personería amplia y suficiente a la abogada Sandra Lucia Bedoya Zapata, identificada con CC. 43.505.045 y portadora de la TP. 101.861 del C.S. de la J., para que representen los intereses del demandante.

Por otra parte, se dispone por secretaría del Despacho compartir el expediente para lo pertinente. Y en aras de darle continuidad al trámite del proceso, se requiere a parte demandante para que adelante las gestiones de notificación a la parte demandada.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 190 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 12 de diciembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario